

CONDICIONES GENERALES G2 SERVICES B.V.

Versión: Marzo 2020

Nota: En caso de discrepancias entre versiones idiomáticas, prevalecerá la versión en neerlandés.

Artículo 1 Definiciones

- **G2 Services B.V.:** sociedad de responsabilidad limitada establecida en Curazao, registrada en la Cámara de Comercio con el número 145991, en adelante: “Proveedor”.
- **Cliente:** toda persona física o jurídica que celebre un contrato con el Proveedor.
- **Servicios:** todos los productos y servicios prestados por el Proveedor, incluyendo, pero no limitándose a:
 - Soluciones SaaS como G2Connect, G2Flex, G2GO, G2POS y OMA;
 - Software a medida y SaaS personalizado;
 - Consultoría, soporte y servicios por suscripción.
- **Contrato:** cualquier acuerdo firmado por escrito entre el Proveedor y el Cliente.
- **Software:** las aplicaciones informáticas proporcionadas por el Proveedor.
- **Módulos:** componentes opcionales del Software.
- **Por escrito:** comunicación por carta, correo electrónico u otro medio digital reconocido.
- **Licencia:** derecho de uso no exclusivo, intransferible e intransmisible del Software durante la vigencia del contrato.
- **Subencargado:** tercero contratado por el Proveedor para procesar datos personales.

Artículo 2 Aplicabilidad

2.1 Estas condiciones generales se aplican a todas las ofertas, contratos y servicios prestados por el Proveedor.

2.2 Las desviaciones solo son válidas si han sido acordadas por escrito.

2.3 Si alguna cláusula resulta inválida, el resto permanecerá en vigor.

2.4 El Proveedor puede modificar estas condiciones en caso de cambios legales. En contratos de duración continua, se informará al Cliente con al menos dos meses de antelación.

Artículo 3 Ofertas y Formación del Contrato

3.1 Las ofertas no son vinculantes salvo que se indique lo contrario. El Proveedor puede retirarla dentro de dos días hábiles tras su aceptación.

3.2 El contrato se considera formalizado cuando ambas partes lo aceptan por escrito.

3.3 Las modificaciones requieren confirmación por escrito del Proveedor.

Artículo 4 Duración y Terminación

4.1 Los contratos pueden ser por duración determinada o indefinida.

4.2 Los contratos indefinidos pueden ser rescindidos con un preaviso de dos meses.

4.3 Los contratos de duración determinada terminan automáticamente salvo renovación escrita.

4.4 El Cliente no podrá rescindir anticipadamente contratos a plazo fijo.

Artículo 5 Tarifas y Pagos

5.1 Todos los precios están en NAF y excluyen impuestos.

5.2 El pago debe realizarse en un plazo de 14 días desde la fecha de la factura.

5.3 En caso de demora, se aplicarán intereses legales y gastos de cobro (mínimo 15%).

5.4 El Proveedor puede suspender la prestación si no se efectúa el pago.

5.5 Habrá ajuste anual de precios a partir del 1 de enero conforme al índice CPI (Países Bajos).

Artículo 6 Obligaciones de Información

6.1 El Cliente debe proporcionar información veraz y oportuna.

6.2 El Cliente es responsable de la exactitud de los datos. El Proveedor no está obligado a verificar.

6.3 El Cliente indemniza al Proveedor por daños derivados de datos erróneos o ilegales.

Artículo 7 Servicios y Licencia

7.1 El Software se ofrece “tal cual” salvo acuerdo expreso.

7.2 El software a medida sigue siendo propiedad intelectual del Proveedor, salvo acuerdo contrario.

7.3 El Cliente recibe una Licencia limitada durante el contrato.

7.4 No se permite modificar, sublicenciar o distribuir el Software sin consentimiento.

7.5 El Cliente debe disponer de la infraestructura informática adecuada.

7.6 El Proveedor podrá implementar medidas técnicas de protección.

Artículo 8 Soporte, Copias de Seguridad, Actualizaciones

8.1 Mantenimiento y actualizaciones conforme al SLA (si aplica).

8.2 Copias de seguridad: diarias, retención de 30 días, restauración en 4 horas bajo solicitud.

8.3 El acceso puede suspenderse temporalmente con al menos 5 días de aviso.

Artículo 9 Software a Medida y Aceptación

9.1 El software personalizado se entrega conforme a las especificaciones.

9.2 El Cliente dispone de 10 días hábiles para aceptar o rechazar por escrito. Sin respuesta = aceptación.

9.3 El trabajo adicional se facturará por separado.

9.4 Si el Cliente rescinde unilateralmente la ejecución de un pedido de desarrollo a medida después de haber firmado el Contrato, el importe total acordado sigue siendo exigible, salvo acuerdo por escrito en contrario. El Proveedor tendrá derecho a facturar por separado el trabajo ya realizado, junto con la ganancia dejada de percibir por la parte restante del encargo.

Artículo 10 Propiedad Intelectual

10.1 Todos los derechos de propiedad intelectual corresponden al Proveedor salvo pacto en contrario.

10.2 El uso indebido generará una multa de NAF 50.000 por incidente, más indemnización por daños reales.

Artículo 11 Responsabilidad

11.1 La responsabilidad se limita a daños directos y al importe de los últimos 6 meses facturados.

11.2 No hay responsabilidad por daños indirectos, lucro cesante o interrupciones del negocio.

11.3 Reclamaciones legales prescriben al año del evento que las genera.

Artículo 12 Fuerza Mayor

12.1 No hay responsabilidad en caso de fuerza mayor (fallos, guerra, pandemias, etc.).

12.2 Se podrá resolver el contrato si la situación dura más de 3 meses.

Artículo 13 Privacidad y RGPD

13.1 El Proveedor actúa como encargado del tratamiento; el Cliente es el responsable.

13.2 El tratamiento se rige por estas condiciones. Un DPA está disponible a solicitud.

13.3 El Proveedor utiliza DigitalOcean (EE.UU.) como subencargado; la transferencia de datos se basa en SCC o el Marco de Privacidad de Datos.

13.4 El Cliente es plenamente responsable del cumplimiento del RGPD y de la legalidad del tratamiento.

13.5 El Proveedor notificará al Cliente dentro de las 48 horas posteriores a la detección de una brecha de seguridad.

13.6 El Cliente indemniza al Proveedor frente a reclamaciones relacionadas con los datos procesados.

Artículo 14 Confidencialidad

14.1 Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información sensible.

Artículo 15 Resolución del Contrato

15.1 Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato por incumplimiento grave tras notificación.

15.2 Resolución inmediata posible en caso de quiebra o liquidación.

15.3 Los pagos pendientes seguirán siendo exigibles tras la terminación.

Artículo 16 Ley Aplicable y Jurisdicción

16.1 Se aplica exclusivamente la ley de Curazao.

16.2 Las disputas se someterán exclusivamente al Tribunal de Primera Instancia de Curazao.

G2 Services B.V. www.g2services.net info@g2services.net